



Sección Fe Pública

Negociado Actas y Sesiones

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **27 de Junio de 2014** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

J) PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE PISCINAS MUNICIPALES DE MÉRIDA-

Por el Sr. Concejale Delegado de Contrataciones, D. Damián Daniel Serrano Dillana, se formula propuesta de aprobación para la adjudicación de los Servicios Públicos de Piscinas Municipales de Mérida, a la empresa EULEN, S.A, una vez concluida la licitación y efectuada, por la Mesa de Contratación constituida a tal efecto con fecha 24 de Junio del año en curso, la propuesta correspondiente, que transcrita literalmente dice:

“Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede por el Técnico Municipal, Sr. Montero Larizgoitia, a la lectura de su informe relativo a la oferta que EULEN, S.A. presenta en el sobre nº 2, que contiene documentación técnica, cuyos criterios de valoración dependen de juicio de valor, siendo dicho informe el que a continuación se transcribe:

“INFORME SOBRE LOS CRITERIOS DE VALORACION QUE DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS PISCINAS PÚBLICAS DE MERIDA.

Presentada la documentación por parte de la empresa EULEN SPORT, siendo la única licitadora que presenta oferta se pasa a valorar los criterios cuya valoración dependan de un juicio de valor, según los criterios:

**Criterios cuya ponderación o valoración dependan de un juicio de valor**

2.-Plan de gestión de las piscinas o memoria de la actividad **máximo 20 puntos**

Deberá indicarse en la misma como mínimo:

- Recursos personales, con expresión de la dedicación, número de trabajadores por dedicación, funciones, recursos...
- Recursos materiales para la gestión de la instalación.
- Programa de mantenimiento higiénico sanitario de la piscina.
- Información relativa a la prestación y organización del servicio.
- Controles objeto de realización.

3.-Mejora y ampliación de plazos y horarios de apertura propuestos sobre los mínimos exigidos por el Excmo. Ayuntamiento de Mérida **máximo 10 puntos**.

Plan de Gestión de las Piscinas o Memoria de Actividad:

El licitador presenta en su oferta los siguientes documentos:

Plan de Acción General: donde se redesciben el objeto, la organización del Servicio, la programación general del personal asignado y la Gestión del Mantenimiento.

Plan de Zona de Tratamientos: Donde se comprobarán en todo momento la calidad del agua para que cumplan con las exigencias requeridas en la normativa vigente.

Plan de Socorrismo y asistencia sanitaria: El licitador presenta un amplio y correcto programa de trabajo para la correcta ejecución de la Gestión de las Piscinas objeto del contrato, con las exigencias necesarias en este apartado para la correcta ejecución de dichas instalaciones, describiendo los medios humanos tanto en salvamento como en asistencia sanitaria.

Plan de Taquillaje-Atención al Público y Control de accesos: En este apartado describe la organización de los trabajos, los procedimientos de actuación y las coberturas de los puestos. Es coorrecta la descripción y la propuesta para las necesidades requeridas.

Plan de Seguimiento, Control y Evaluación: se presenta en este apartado un plan para verificar la correcta prestación del servicio durante la ejecución de este, con encuestas de satisfacción a los usuarios.

Plan de Calidad: en este apartado el licitador presenta un plan de calidad del grupo Eulen Sport que incluye además los certificados de calidad ISO 9001:2008 y el medioambiental 14001:2000.

Plan de Emergencia Básico: Se presenta el Plan de Emergencia para las instalaciones objeto del contrato para las posibles situaciones de emergencia.



Protocolo de seguridad laboral y medios personales y materiales en materia de prevención de riesgos laborales: Incluye la política de prevención del grupo Eulen, cumpliendo con la normativa vigente referidas a las instalaciones a gestionar, además de presentar el certificado OSHAS.

Por todo ello y en este apartado 2 se le asignan los 20 puntos al cumplir totalmente lo exigido en los criterios de valoración.

Respecto al punto 3 no presenta propuesta de mejora y ampliación de horarios por lo que se le asignan 0 puntos.

El total de puntos obtenidos por el licitador dentro de los Criterios cuya ponderación o valoración dependan de un juicio de valor es de 20 puntos.

Lo que trasladamos para su información."

Acto seguido por el Sr. Presidente se procede a la apertura del sobre nº "3" que contiene la oferta económica, en la que se expresa el tipo de licitación o precio de la gestión del servicio que nos ocupa, siendo ésta la que a continuación se señala:

<u>EMPRESA LICITADORA</u>	<u>OFERTA</u>
EULEN, S.A.	47.577,00 € incluidos impuestos y cargas tributarias de todo tipo

Concluida la lectura de la oferta económica y a la vista del informe técnico favorable, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los presentes, acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE MÉRIDA, a la empresa EULEN, S.A., por ser la única empresa licitadora y cumplir su oferta con todos los requisitos que establecen los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas por los que se rige la presente contratación."

En base a lo anterior, así como en virtud de lo establecido en la DA 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Adjudicar el contrato para la "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE MÉRIDA, a la empresa EULEN, S.A., con C.I.F. A-28517308, por ser la única empresa licitadora y cumplir su oferta con todos los requisitos que establecen los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas por los que se rige la presente contratación.". El precio de dicho contrato es el ofertado por dicha empresa que asciende a la cantidad de 47.577,00 €



incluidos impuestos y cargas tributarias de todo tipo

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Contrataciones, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta la firma del correspondiente contrato, incluida la notificación al interesado del presente acuerdo.

Tercero.- Dar traslado de lo acordado a la Delegación y oficina Municipales de Contrataciones, así como a la Intervención y Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos procedentes.



Mérida a 2 de Julio de 2014.

LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo.: Begoña Saussol Gallego.

OFICINA MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.

